Desarrollo Urbano

Municipalidad de Asunción
7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3208
www.asunción.gov.py

INFORME – FISCALIZACION – D.S.O.

A : Mag. Luís Amarilla, **Director General.**
Dirección General de Desarrollo Urbano.

De : Arq. Anneliesse Balbuena, **Fiscal de obra.**

Ref. : **Informe de hechos vandálicos en la plaza Ytay, CONTRATO UOC3 N° 02/2021." OBRA REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YTAY" ID N° 373.736**

Fecha : 12 de Septiembre 2024

Me dirijo a usted por este medio con el fin de informar que respecto a los hechos vandálicos ocurridos en fecha 10/noviembre/2023 denunciados por la empresa Alfa & Omega S.A. esta fiscalización ha constatado que efectivamente los inadaptados causaron destrozos a la instalaciones y obras ya construidas como parte de sus obligaciones contractuales. Especialmente resalta los daños ocasionados a los locales de oficinas de la comisión vecinal, sanitarios que funcionan en los contenedores. Además de equipamientos urbanos e instalaciones eléctricas con sustracción de cables y documentación de obra.
Atentamente

Arq. Anneliesse Magalis Balbuena Feld

FISCAL DE OBRAS

ASU Desarrollo Urbano

Municipalidad de Asunción
7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3208
www.asunción.gov.py

MEMORANDUM FISCALIZACIÓN – D.G.D.U

A : **Arq. Diego Sotomayor,** Director
Dirección de Planeamiento Urbano

PARA : **Ing. Luis Aguinagalde**, Jefe
Departamento de Desarrollo y Seguimiento de Obras

: **Mag. Luis Amarilla,** Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

De : **Arq. Nicolás Chaparro,** Fiscal de Obras

Ref. : **PEDIDO DE PRORROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR - NOTA DE FECHA 19 de agosto de 2024 - CONTRATISTA ALFA & OMEGA S.A.**
INFORME

Fecha : 12 de Setiembre del 2024

Me dirijo a Ud., para su consideración en relación al contrato de referencia, teniendo en cuenta el INFORME - FISCALIZACIÓN - D.S.O., de la Arq. Anneliesse Magalis Balbuena Feld, de fecha 12 de setiembre de 2024 en la que menciona "Hechos vandálicos ocurridos en fecha 10 de noviembre de 2023 denunciados por la empresa Alfa y Omega S.A. esta fiscalización ha constatado que efectivamente los inadaptados causaron destrozos a las instalaciones y obras ya construidas como parte de sus obligaciones contractuales. Especialmente resalta los daños ocasionados a los locales de oficinas de la comisión vecinal, sanitarios que funcionan en los contenedores. Ademas de equipamientos urbanos e instalaciones eléctricas con sustracción de cables y documentación de obra".

Hacer mención a la nota presentada por la contratista Alfa y Omega S.A., por la que solicita corrimiento de plazo de ejecución, considerando que han ocurrido hechos vandálicos cuya reparación de daños significó mayor tiempo para la contratista.

También hacer mención al Dictamen N° 5930 de fecha 12 de setiembre de 2024, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que en su parte resolutiva dice " que verificadas las documentaciones remitidas y de conformidad a la legislación vigente que rige la materia así como también el Libro de Obras en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA DE "REVITALIZACIÓN Y MEJORAMEINTO DE LA PLAZA ITAY - ID N° 373.736 se constata una lista larga de días de lluvias y sus consecuencias entre ellos exceso de humedad, etc., desde finales del año 2023 y comienzos del año 2024, que impidieron la ejecución de la obra en tiempo y forma. Así también se constata en los Registros de Obra N° 0000580 y 000665 hechos vandálicos en zona de obras que perjudicaron a la empresa contratista como a la convocante encargados de preservar dicho bien público y sus respectivas Denuncias Policiales de los hechos ocurridos. Por lo expuesto, es parecer de ésta Dirección Jurídica que se produjeron hechos de Fuerza Mayor que ocasionaron el

retraso en la ejecución normal de la obra generando multas a la contratista, que se encuentran contemplados en el presente pliego de bases y condiciones quedando a cargo del área técnica y/o administrador del contrato determinar los días de prórrogas a otorgar en el mencionado concepto de Fuerza Mayor"..

Esta fiscalización informa que los daños ocasionados por hechos vandálicos en la zona de obras fueron de mucho perjuicio, conforme a los detalles en las denuncias policiales de fecha 10 y 14 de noviembre de 2023.

Para la reparación total de los daños ocasionados insumió un total de 20 días, conforme se puede constatar en el libro de obras.

Se adjunta fotos de los hechos vandálicos.

Atentamente

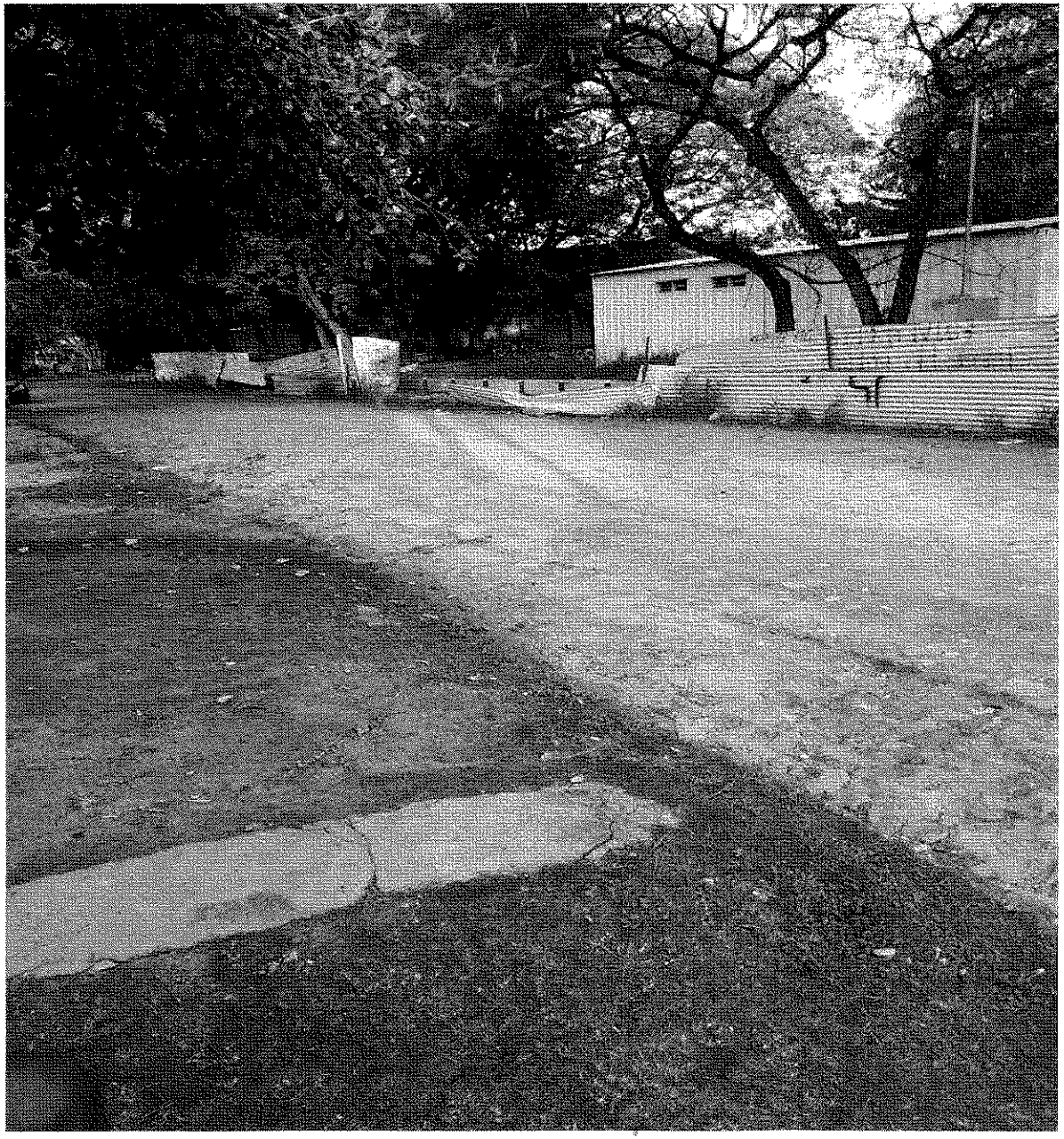

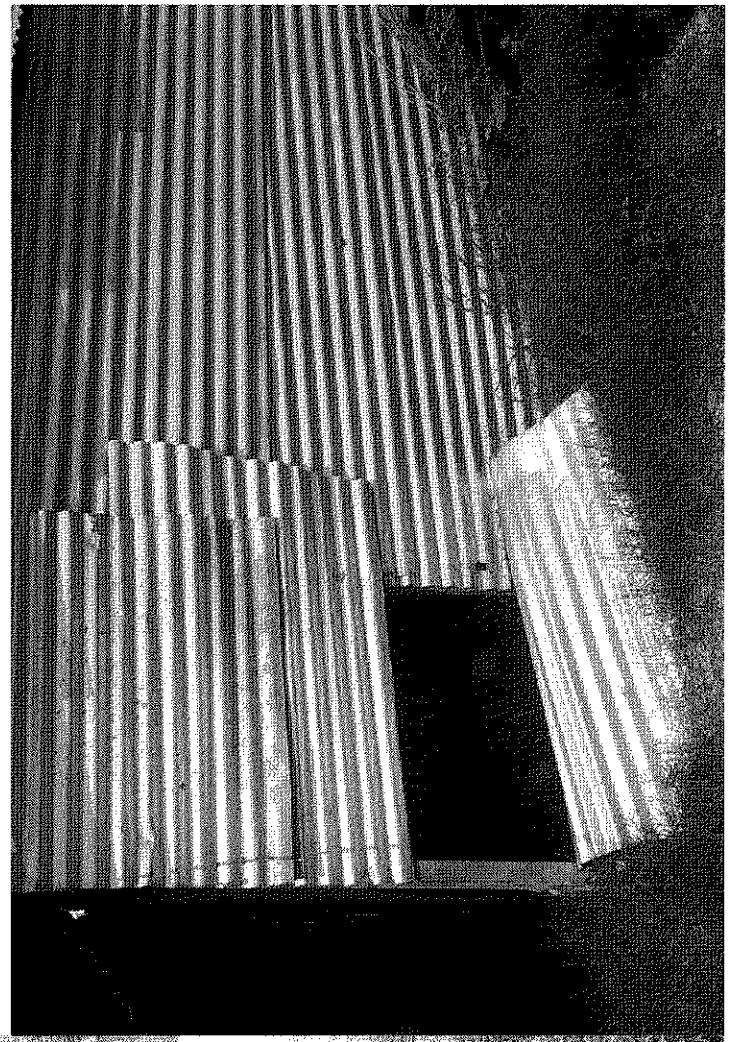

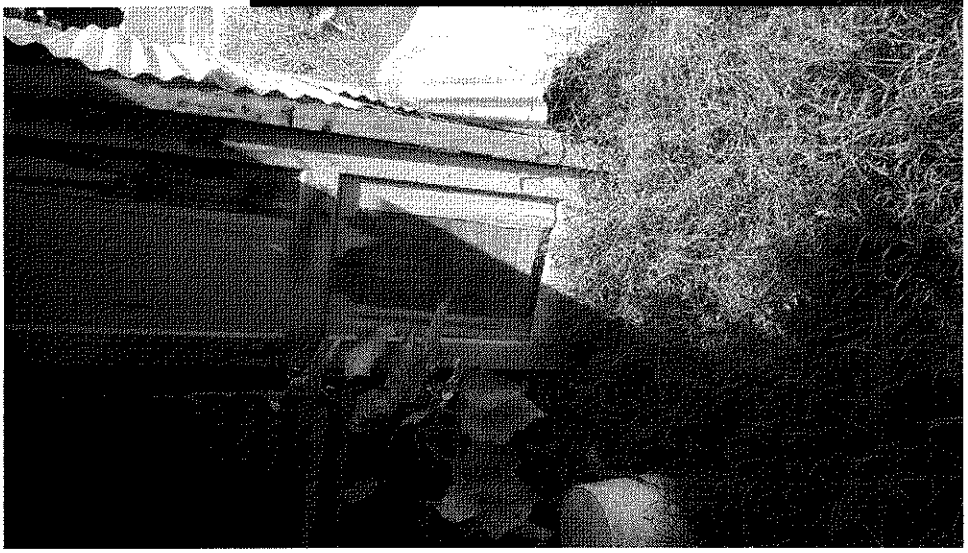

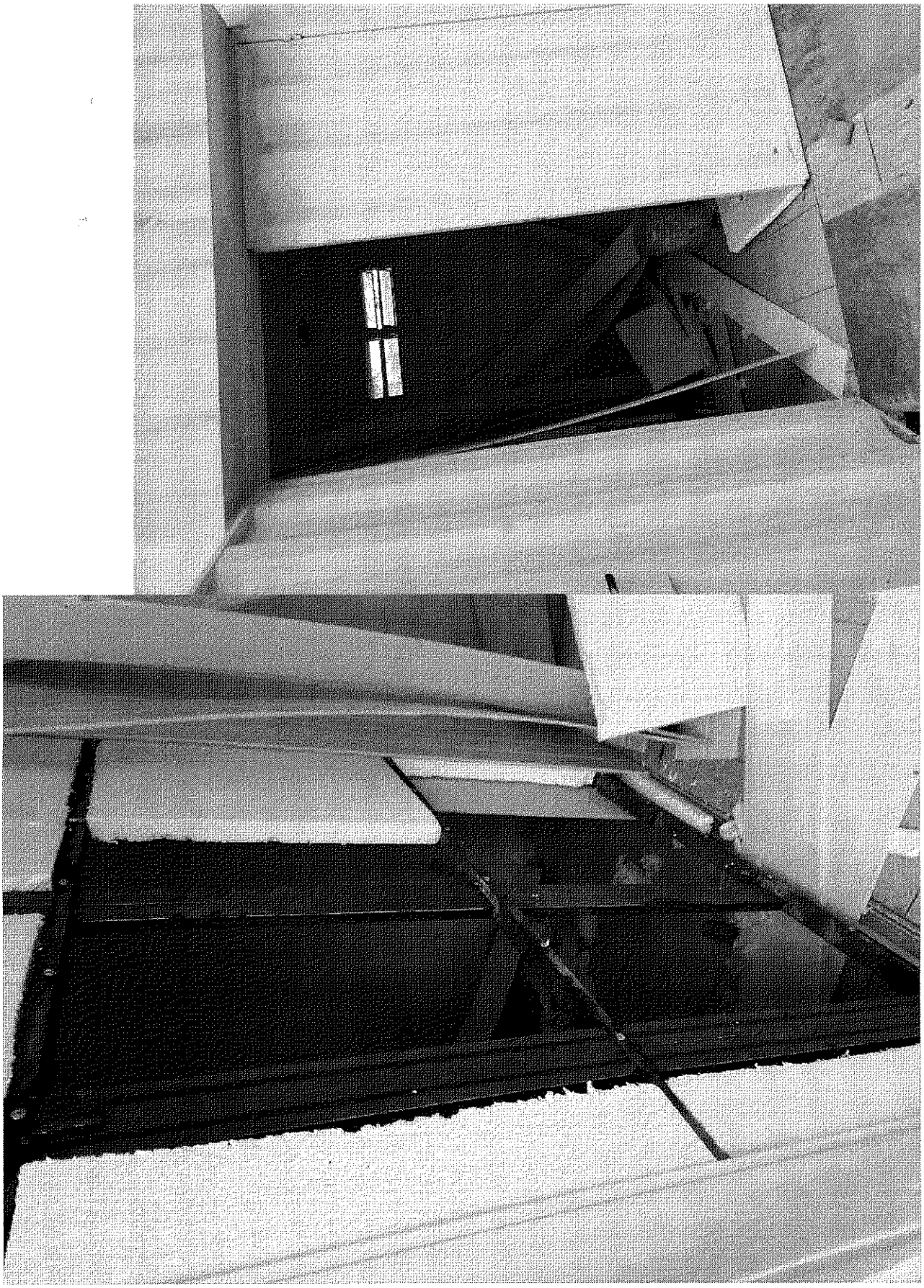

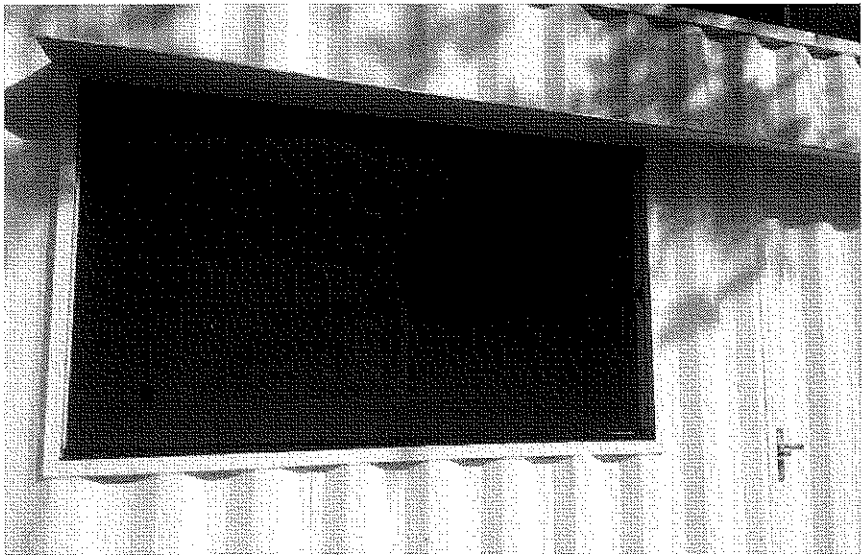

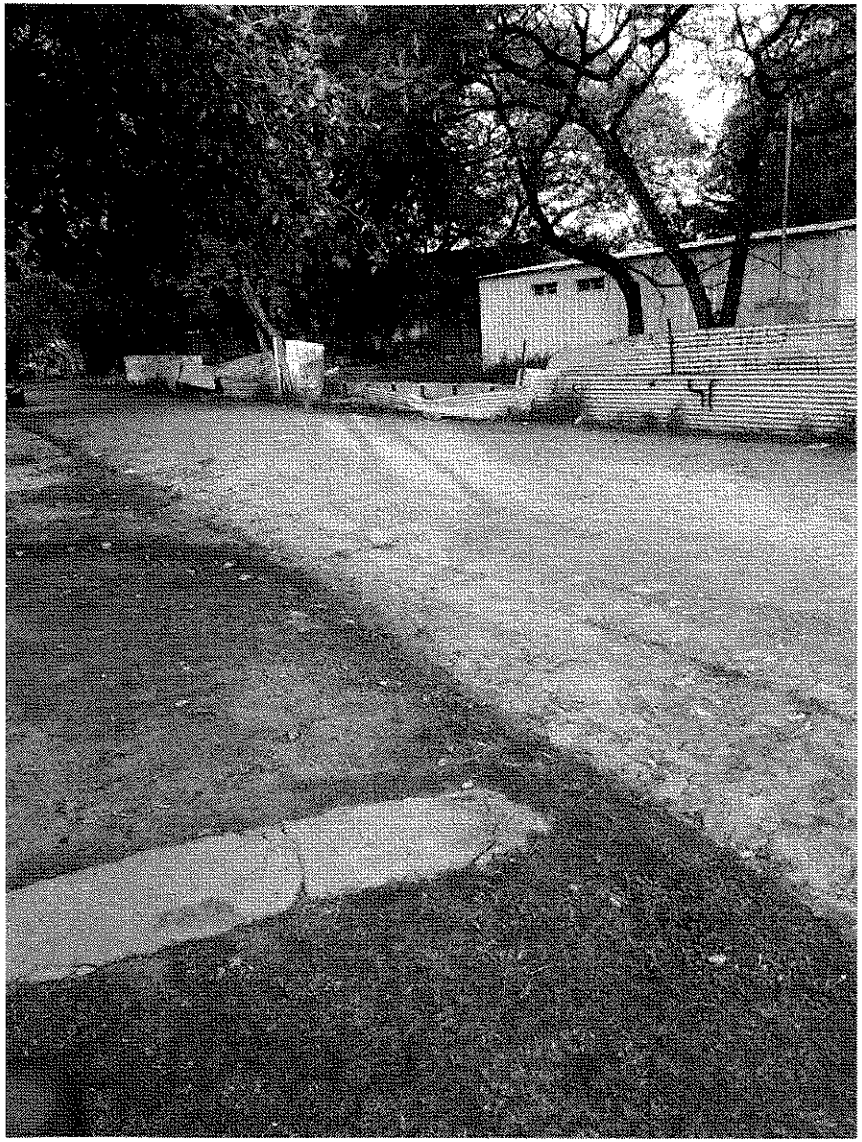

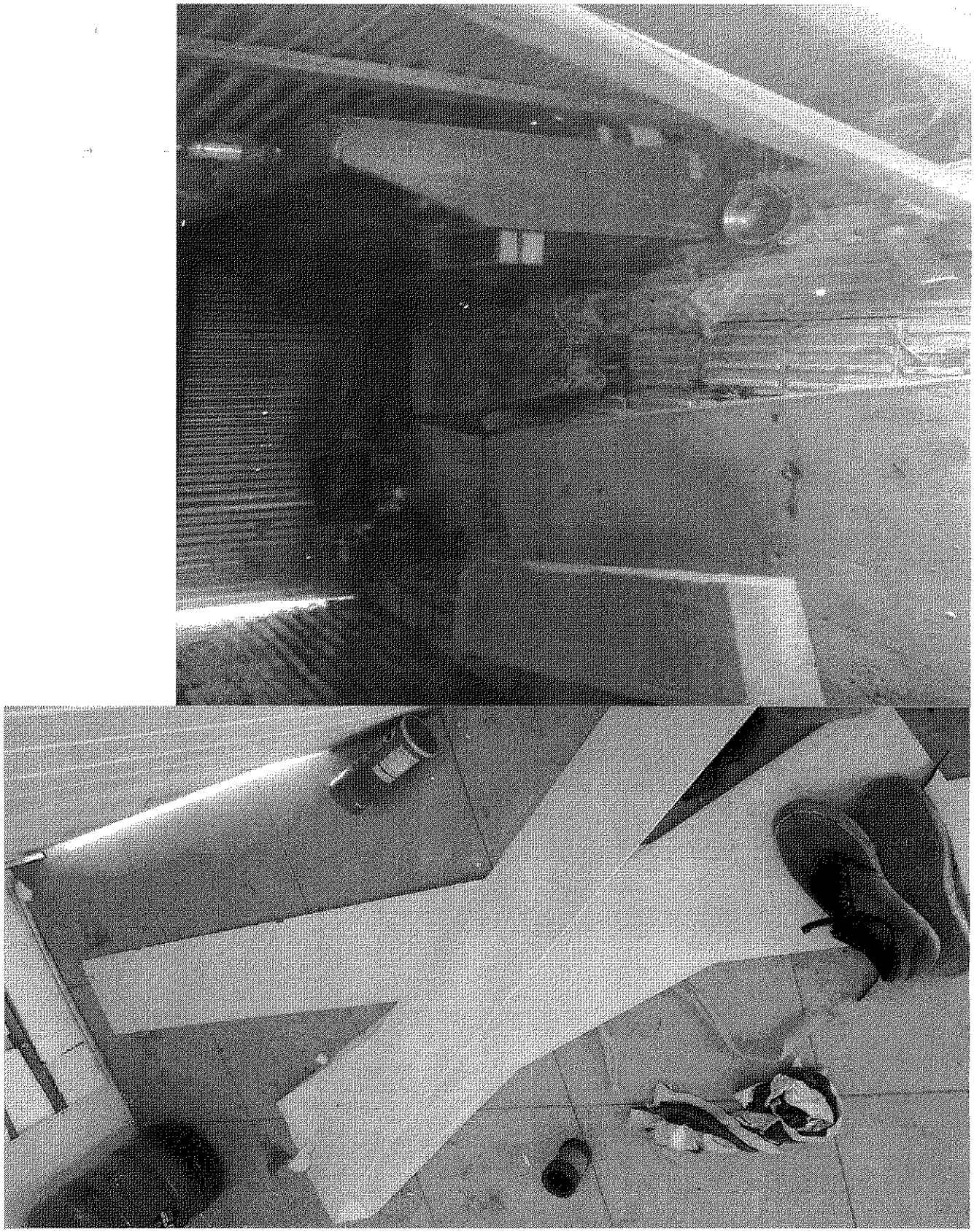

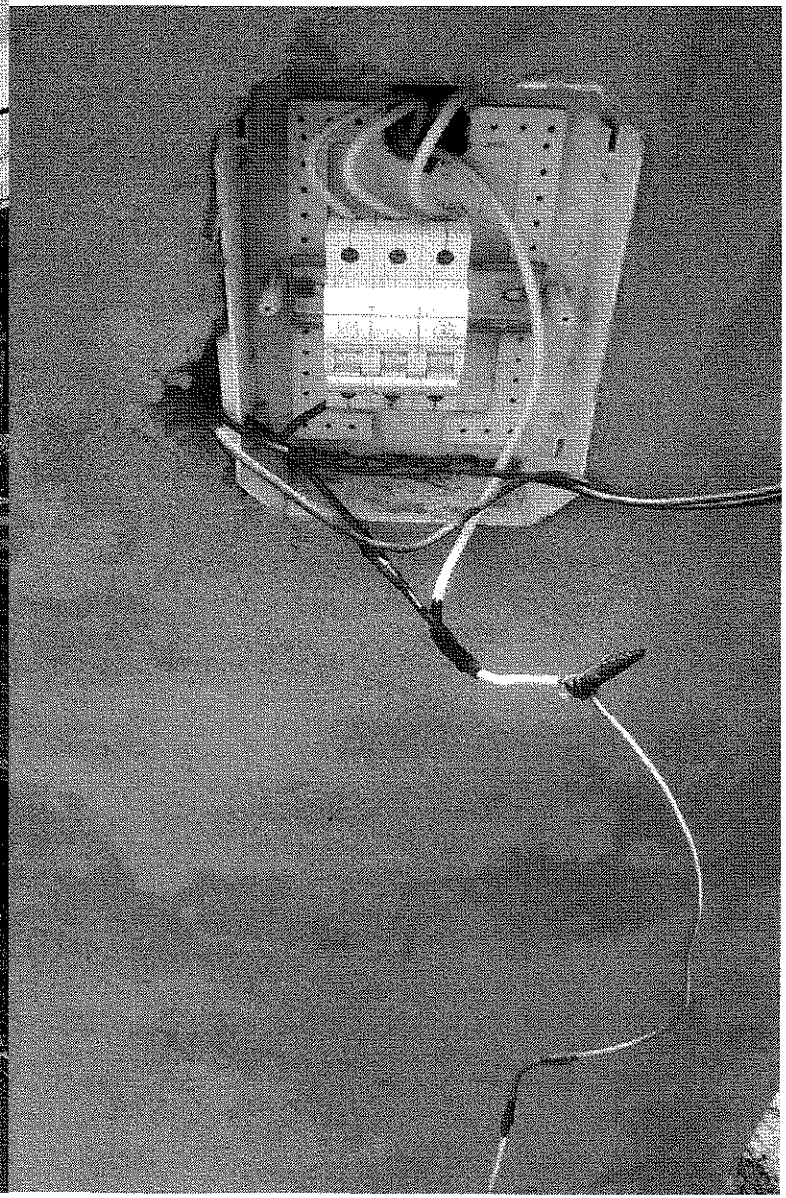

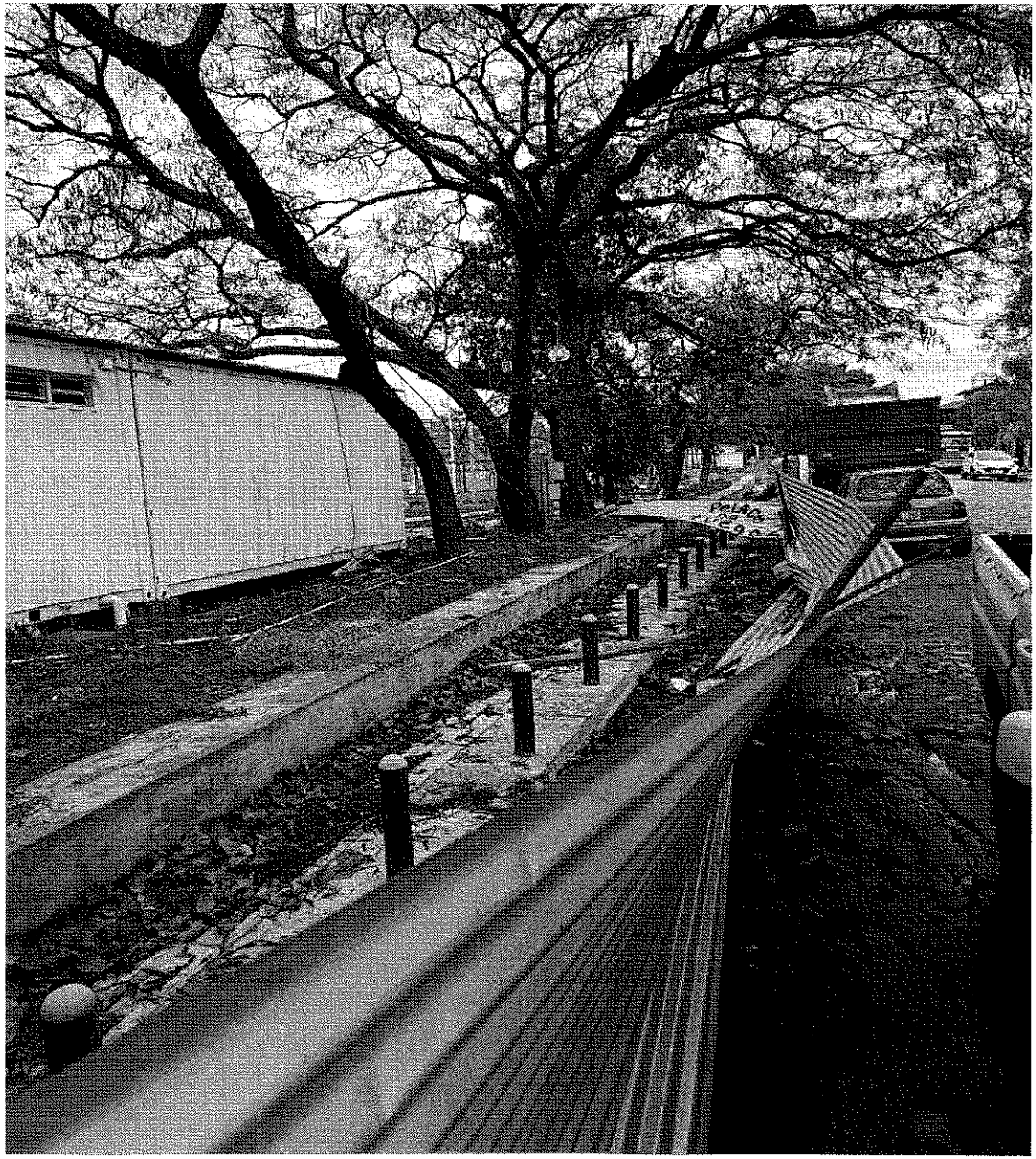

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ref.: Memorando Coord N° 15/2024 – DGDU Dirección General de Desarrollo Urbano – OBRA CONTRATO UOC 3 N° 02/2021 "REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YTAY ID N° 373.736 EMPRESA ALFA Y OMEGA S.A. – NOTA CORRIMIENTO PLAZO CONTRACTUAL. -

Dictamen N° 5930

Fecha: 12 SEP 2024

Señor Intendente:

Por el memorando de referencia, del 26 de agosto 2024 la Dirección General de Desarrollo Urbano remite la Nota presentada por la Contratista Alfa y Omega S.A.; en el marco del contrato UOC 3 N° 02/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA DE "REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YTAY - ID N° 373.736 en el que exponen cuanto sigue:... *de conformidad a las previsiones contempladas en las bases y condiciones del pliego y en las cláusulas del contrato respectivo, solicitamos la concesión de corrimiento del plazo contractual por un periodo de ciento catorce días. (114). No obstante, en el marco de la vigencia del presente contrato, se ha sopesado situaciones atípicas del público conocimiento, considerando que se ha atravesado por el famoso fenómeno del Niño, como así también actos vandálicos que impidieron el normal desempeño de los trabajo.* por lo que pasamos a exponer cuanto sigue:

En las Condiciones Generales del Contrato del pliego de bases y condiciones de la presente contratación establece en su numeral 23.1 *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley De Contrataciones Públicas.*

Que, cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la cuestión planteada y sobre la viabilidad legal del mismo. No así sobre cuestiones técnicas presupuestarias, financieras, económicas, las que corresponden a las Áreas Técnicas especializadas y creadas para el efecto.

Que verificadas las documentaciones remitidas y de conformidad a la legislación vigente que rige la materia así como también el Libro de Obras en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA DE "REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YTAY - ID N° 373.736 se constata una lista larga de días de lluvias y sus consecuencias entre ellos exceso de humedad, etc. desde finales del año 2023 y comienzos del año 2024, que impidieron la ejecución de la obra en tiempo y forma. Así también se constata en los Registros de Obra N° 0000580 y 000665 hechos vandálicos en zona de obras que perjudicaron a la empresa contratista como a la convocante encargados de preservar dicho bien público y sus respectivas Denuncias Policiales de los hechos ocurridos. Por lo expuesto, es parecer de ésta Dirección Jurídica que se produjeron hechos de Fuerza Mayor que ocasionaron el retraso en la ejecución normal de la obra generando multas a la contratista, que se encuentran contemplados en el presente pliego de bases y condiciones quedando a cargo del área técnica y/o administrador del contrato determinar los días de prórrogas a otorgar en el mencionado concepto de Fuerza Mayor. ----------

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director